



RAWSON, 13 FEB 2023

VISTO:

El Expediente N° 272 - ME - 16; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente consignado en el Visto, tramita la convocatoria para integrar una Junta de Clasificación Docente de Educación Secundaria Normalizadora, a partir del año 2023;

Que la Ley I N° 92 y su reglamentación, determina la constitución y funcionamiento de la Junta de Clasificación Docente;

Que el Artículo 2° del plexo normativo citado precedentemente, establece que la duración del mandato para integrar la Junta de Clasificación Docente es de dos (2) años para los miembros representantes del Ministerio de Educación, y de cuatro (4) años para los miembros de los representantes docentes;

Que actualmente la duración de los mandatos se encuentran vencidos;

Que por Resolución XIII N° 517/17, de fecha 15 de diciembre de 2017, fueron designados los miembros en representación de los docentes que integran la Junta de Clasificación Docente de Educación Secundaria;

Que por Resolución XIII N° 143/21, de fecha 7 de abril de 2021, se prorrogó el mandato de la Profesora DUNGER, Verónica Andrea, única representante de los docentes que se encuentra en funciones;

Que por Resolución XIII N° 209/21, de fecha 30 de diciembre de 2020, fueron designadas en representación del Ministerio de Educación para integrar la Junta de Clasificación Docente de Educación Secundaria, las Profesoras CASIELLO ORELLANA, Evelina Carolina y SCOLARO, Glenis Noelia;

Que actualmente la Profesora CASIELLO ORELLANA, Evelina Carolina, se encuentra acogida a los beneficios jubilatorios;

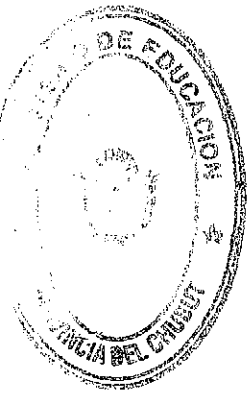
Que por Resolución ME N° 854/21, de fecha 29 de noviembre de 2021, se designan transitoriamente con funciones normalizadoras a las Profesoras RODRIGUEZ, Analía Griselda y DIAZ, Alcira;

Que mediante Expediente ME N° 1777/21, se inicia el trámite de elecciones de los representantes docentes;

Que los Artículos 2° y 10° de la Ley I N° 667 – Ley de Ministerios, establece como competencia de cada Ministro Secretario del Poder Ejecutivo, la facultad de resolver todo asunto interno concerniente al régimen administrativo de su respectivo departamento, adoptando las medidas necesarias para el cumplimiento de las funciones de su competencia, entendiéndose particularmente en la organización y dirección de los servicios educativos correspondientes a los distintos niveles del sistema;

Que en virtud de las competencias otorgadas por la legislación vigente, el señor Ministro de Educación considera necesario proceder a nombrar una nueva Junta de Clasificación Docente de Educación Secundaria Normalizadora,

..//



..2

removiendo a los miembros que actualmente se encuentran en funciones con mandato vencido, procediendo asimismo a revocar las funciones normalizadoras otorgadas por Resolución ME N° 854/21;

Que la citada convocatoria es de carácter excepcional, por tiempo determinado a los fines de cumplir funciones normalizadoras en el llamado a elecciones de los miembros representantes docentes;

Que ante la situación planteada se torna necesario dar de baja como miembros de Junta de Clasificación Docente de Educación Secundaria a las Profesoras DUNGER, Verónica Andrea, SCOLARO, Glenis Noelia, RODRIGUEZ, Analía Griselda y DIAZ, Alcira;

Que los Profesores GUINLE, Gustavo Guillermo; CAÑAS, María Cecilia Elizabet, GOMEZ, Emilio Gustavo y GUTIERREZ, Vanina Jazmín si bien no son titulares del Nivel Secundario, justamente en razón de los años de ausencia sin que el Ministerio de Educación convoque a concurso de titularización del nivel, los mismos cumplen con la experiencia y antigüedad necesaria en el sistema educativo, para llevar adelante transitoriamente las funciones de carácter normalizadoras como nuevos miembros de la Junta de Clasificación Docente de Educación Secundaria;

Que asimismo, se propone designar a las Profesoras CHICHA, Tania Mariela y PERATA, Ana Florencia, como miembros de la Junta de Clasificación Docente de Educación Secundaria con funciones normalizadoras;

Que la Asesoría Legal del Ministerio de Educación interviene según su competencia;

Que es facultad del señor Ministro de Educación resolver sobre el particular;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1º.- Dejar sin efecto a partir de la fecha de la presente, la Resolución XIII N° 143/21 por la cual se prorrogó la designación de la Profesora DUNGER, Verónica Andrea (M.I. N° 18.465.599 – Clase 1967), como miembro de Junta de Clasificación Docente de Educación Secundaria.

Artículo 2º.- Dejar sin efecto a partir de la fecha de la presente, la Resolución XIII N° 209/21, por la cual se designó a las Profesoras CASIELLO ORELLANA, Evelina Carolina (M.I. N° 18.769.730 – Clase 1967) y SCOLARO, Glenis Noelia (M.I. N° 26.344.068 – Clase 1977), como miembros representantes del Ministerio de Educación en la Junta de Clasificación Docente de Educación Secundaria.

Artículo 3º.- Dejar sin efecto a partir de la fecha de la presente, la Resolución ME N° 854/21, por la cual se designó transitoriamente a las Profesoras RODRIGUEZ, Analía Griselda (M.I. N° 21.355.422 – Clase 1970) y DIAZ, Alcira (M.I. N° 21.054.030 – Clase 1968), como miembros de la Junta de Clasificación Docente

..//



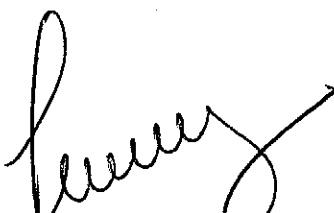
de Educación Secundaria con funciones normalizadoras.

Artículo 4º.- Designar como nuevos miembros de la Junta de Clasificación Docente de Educación Secundaria a los Profesores GUINLE, Gustavo Guillermo (M.I. Nº 22.878.216 – Clase 1972); CAÑAS, María Cecilia Elizabet (M.I. Nº 26.643.142 - Clase 1978), GOMEZ, Emilio Gustavo (M.I. Nº 28.046.305 - Clase 1980), CHICHA, Tania Mariela (MI Nº 22.632.504 – Clase1972), GUTIERREZ, Vanina Jazmín (M.I. Nº 29.260.352 - Clase 1982) y PERATA, Ana Florencia (MI Nº 24.229.269 - Clase 1974), quienes cumplirán funciones normalizadoras a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta la designación de nuevos representantes, todo ello en virtud de los argumentos expuestos en los considerandos que anteceden.

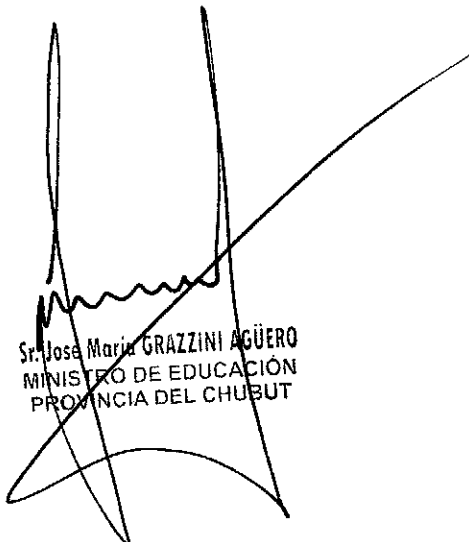
Artículo 5º.- Asignar a partir de la fecha de la presente Resolución, veinte (20) horas cátedra del Nivel Secundario a los miembros que se incorporan en el artículo anterior, en concepto de compensación salarial de acuerdo a lo establecido en la Ley I Nº 92, Artículo 2º, modificado por Resolución Nº 62/10 STR-SST.

Artículo 6º.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 7º.- Regístrese, tome conocimiento la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión, por el Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a la Junta de Clasificación Docente de Educación Secundaria, a la Privada del Señor Ministro de Educación, al Centro Provincial de Información Educativa y cumplido. ARCHÍVESE.



Prof. Silvia Viviana REYNOSO
Subsecretaria de Coordinación
Técnica Operativa de instituciones
Educativas y Supervisión
Ministerio de Educación
Provincia del Chubut



Sr. José María GRAZZINI AGÜERO
MINISTRO DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL CHUBUT